



INFORME DE PROGRESO (COP)

IO PROMO, S.L.



APOYAMOS
AL PACTO MUNDIAL

Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

IO PROMO, S.L.

Calle Javier Ferrero, 12 – 3º planta, 28002 Madrid (España)

Tfno: +34 91 510 3390 www.iopromo.es

1. INTRODUCCION

IO PROMO, publica este informe para evaluar el cumplimiento con los requisitos mínimos establecidos por el Pacto Mundial en relación a las Comunicaciones de Progreso.

IO PROMO, S.L. apoya los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción.

Es requisito la elaboración anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios y apoyar cualquier plataforma especializada del Pacto Mundial a la que nuestra compañía pueda unirse posteriormente. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a un año de haber ingresado al Pacto Mundial, y anualmente desde esa fecha, tal como lo indica la política de COP del Pacto Mundial.

Incluimos, la declaración adhiriéndonos y apoyando de forma continua a pacto Mundial y a sus Diez Principios:



IO PROMO, S.L.
Calle Javier Ferrero, 12 – 3º planta, 28002 Madrid (España)
Tfno: +34 91 510 3390 www.iopromo.es

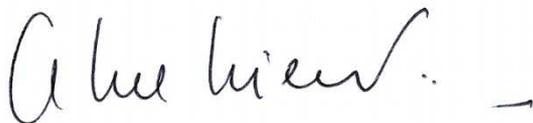
2. CARTA DE RENOVACION DEL COMPROMISO CON LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

Madrid, 6 de septiembre de 2021

Estimados señores y señoras:

Me complace comunicarles que IO PROMO, S.L. renueva su compromiso con los 10 Principios del Pacto Mundial referentes a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la Lucha contra la Corrupción. Como parte de este compromiso presentamos nuestra primera Comunicación de Progreso de los 10 Principios del Pacto Mundial. En esta COP describimos los esfuerzos de nuestra empresa, por implementar y evaluar los 10 Principios del Pacto Mundial tanto en nuestra operación diaria como en el ámbito de nuestra esfera de influencia. Desde nuestro nacimiento hemos impulsado la Sostenibilidad y los 10 Principios del Pacto Mundial con diversas iniciativas que describimos en este Informe. Nuestro crecimiento ha sido lento pero continuado y ascendente. Este año el mundo y nuestra actividad se ha visto impactada por la COVID-19 que ha puesto a prueba nuestra resiliencia; en este contexto tan complicado hemos logrado reducir el impacto de la caída de los ingresos económicos y mantener el empleo, fortaleciendo nuestras alianzas, y aprovechando la confianza construida a través de la cooperación y la empatía. Hemos reforzado nuestra actividad de difusión de los 10 Principios del Pacto Mundial, estoy convencida de que su cumplimiento es una guía indispensable para lograr un mundo más justo para todas las personas. Los valores que guían la acción de IO PROMO son honestidad, cooperación, empatía, liderazgo y respeto. Afrontamos el año 2021-2022 con entusiasmo y renovado compromiso con los 10 Principios del Pacto Mundial, una guía indispensable para lograr un mundo más justo para todas las personas.

Es por ello que renovamos nuestro compromiso para seguir apoyando y desarrollando los 10 Principios del Pacto Mundial en nuestra operación diaria y dentro de nuestra esfera de influencia.



Fdo. D^a Alma Niembro Prieto

Presidenta IO PROMO, S.L.

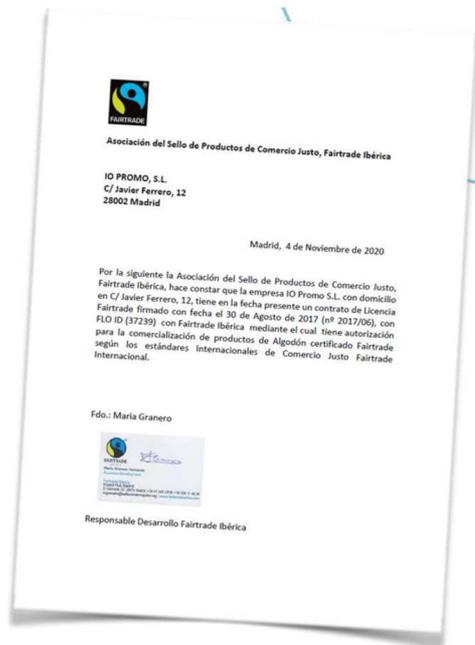
3. AUTOEVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

DERECHOS HUMANOS

- Principio 1.- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia»
- Principio 2.- «Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos»
- Principio 3.- «Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva»

IO PROMO, apoya los principio con relación a los Derechos Humanos y por ello a adoptado e implantado las siguientes medidas:

- I. Nos preocupamos por las condiciones de trabajo de nuestros proveedores, por este motivo desde 2016 tenemos el sello de FAIRTRADE disponible en una serie de artículos de fabricación de algodón. Se trata de una certificación de producto que avala los Se trata de una certificación de producto que avala los productos procedentes de los países en vía de desarrollo, dando prioridad y poniendo en el centro a las personas. Los productos que llevan el sello Fairtrade han sido producidos en condiciones de trabajo dignas y comprados a un precio justo que apoya el desarrollo sostenible de la organización productora. Uno de nuestros objetivos es lograr que nuestros clientes consideren sus compras como un instrumento eficaz para combatir la pobreza y promover el cambio social. Actualmente somos la única empresa española en el ámbito promocional licenciarios de Fair Trade.



- II. IO PROMO, siempre se ha caracterizado por dirigir sus negocios con integridad y ética, por ello hace público su Código de Ética Empresarial . Trabajar con un gran sentido de la integridad es

IO PROMO, S.L.
Calle Javier Ferrero, 12 – 3º planta, 28002 Madrid (España)
Tfno: +34 91 510 3390 www.iopromo.es

Además en el año 2019, fue reconocida por La Comunidad de Madrid en la RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2019, del Viceconsejero de Economía y Competitividad, por la que se conceden los Reconocimientos y las Menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2019. Otorgándonos Mención “Conciliación en la pyme”.

- **Un compromiso contra la practica de trabajo forzoso y / o explotación infantil.** Se ratifica nuestro compromiso en nuestro Código Ético Empresarial, apoyado por todos los socios de la compañía.

MEDIOAMBIENTE

- **Principio 7.- «Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente»**
- **Principio 8.- «Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental»**
- **Principio 9.- «Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente»**

IO PROMO, recoge en su informe anual de 2020-2021 de Responsabilidad Social Corporativa, su compromiso y responsabilidad con el medio ambiente. Nuestro objetivo de los últimos 5 años, es lograr el máximo número de producciones vinculadas a la compra responsable con proyectos sociales, comercio justo y productos sostenibles., y por ello se aprueban los siguientes objetivos:

- 1) Reducción del uso de plástico
- 2) Reutilización de algodón y plásticos: invirtiendo en la aplicación y posterior divulgación de hilos en materiales promocionales.
- 3) Involucrarnos activamente de la mano de nuestros proveedores en el desarrollo de propuestas socialmente justas y más responsables con el medio ambiente.
- 4) Demandar a nuestros proveedores un mayor abanico de productos eco en su catálogo (rpet, más canvas y yute...)

LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

- **Principio 10.- «Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno»**

En IO PROMO, nuestras decisiones empresariales se basan en los mejores intereses empresariales y no en factores o en relaciones personales. Un conflicto de intereses surge cuando algo interfiere o influye en un empleado a la hora de tomar decisiones independientes basadas en los mejores intereses de IO PROMO. Debemos evitar

cualquier situación en la que nuestro interés personal pueda estar, o incluso simplemente pueda parecer que lo está, en conflicto con los intereses empresariales.

Situaciones las que debemos prestar especial atención:

- **Oportunidades empresariales** – No puede beneficiarse usted mismo de las oportunidades empresariales que descubra mientras desempeña sus obligaciones en IO PROMO si dicho acto pudiera ir en contra de los intereses de IO PROMO. Por otro parte, no puede utilizar la propiedad o la información de IO PROMO o su cargo en dicha empresa para obtener beneficios personales.
- **Segundo empleo** – Cualquier empleo fuera de IO PROMO, con o sin contraprestación, no deberá afectar a sus obligaciones en IO PROMO. No deberá involucrarse en intereses empresariales externos que le quiten tiempo y atención de sus responsabilidades en IO PROMO. Evite cualquier posible conflicto de interés no aceptando ningún trabajo de ninguna empresa de publicidad, ni de los proveedores, contratistas, agentes, clientes o competidores de IO PROMO.
- **Actividades políticas** – IO PROMO no realizará contribuciones o pagos, ni respaldará de ninguna otra forma, ni directa ni indirectamente, a ningún partido político ni a comités o a políticos individuales. Usted no puede realizar ninguna contribución política en nombre de IO PROMO ni mediante el uso de los fondos y recursos de la sociedad.
- **Sobornos, chantajes, etc.** – Nadie puede, directa o indirectamente pedir o aceptar, ofrecer o dar ninguna clase de soborno, chantaje ni ningún otro beneficio ilegal o no ético a empleados u otros representantes o asociados de IO PROMO o a terceros. Se debe informar de inmediato a la Dirección General de IO PROMO sobre cualquiera de estas ofertas o proposiciones de arreglo.
- **Regalos, beneficios, reembolsos y esparcimiento** – Los empleados de IO PROMO, no pueden ofrecer o aceptar regalos, beneficios, reembolsos o esparcimiento a o de terceros que puedan constituir infracción de las leyes o que puedan afectar, o parecer que afectan. Al juicio profesional sobre la ejecución del trabajo pertinente para IO PROMO o un tercero.
-
- **Gastos de viaje y representación** – La austeridad ha sido señalada como uno de los valores de obligatorio cumplimiento a todos los miembros de la Compañía. En consecuencia los gastos de representación o de viaje y la responsabilidad con la cual se manejen los recursos que la Empresa ha dispuesto al servicio del colaborador para el desempeño de su cargo, deben corresponder a las necesidades del negocio, esperando que sus empleados hagan el uso adecuado y racional de los recursos, con el mismo interés con el que administran los propios.
- **Uso indebido de la jerarquía** – En ningún caso se admitirá que los jefes hagan uso de su posición en la Compañía para obtener ventajas indebidas en su propio beneficio o en provecho de sus colaboradores. Tampoco se admitirán y en caso de presentarse serán sancionadas con estricto rigor, conductas ejercidas por jefes o por cualquier otro empleado cuyo nivel sea percibido por otros como de mayor jerarquía, como presión indebida para obtener algún beneficio o favor personal de colaboradores o personales de niveles inferiores en la empresa.
- **Apoyo a la seguridad física** – En IO PROMO es de carácter obligatorio la implementación y el cumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad física orientados a la prevención de toda clase de acciones que atenten directamente contra personas, recursos o bienes de la Empresa. Todo colaborador deberá conocer y respetar los parámetros y procedimientos que permitan una reducción significativa del nivel de riesgo y disminución de toda posibilidad o factibilidad de que ocurra o suceda algún daño, desgracia o contratiempo. Así mismo es responsable de informar oportunamente a la Dirección de la Compañía sobre cualquier riesgo que ponga en peligro a las personas, el patrimonio y los productos o servicios de la Empresa.

IO PROMO, S.L.

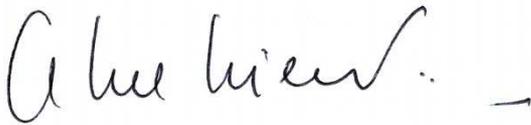
Calle Javier Ferrero, 12 – 3º planta, 28002 Madrid (España)

Tfno: +34 91 510 3390 www.iopromo.es

- **Revelación de conflictos de intereses** – IO PROMO requiere que los empleados indiquen las situaciones o transacciones de las que razonablemente pudiera esperarse que provoquen un conflicto de intereses. Si tiene alguna sospecha y piensa que está involucrado en una transacción o cualquier otro acuerdo que representan un conflicto de intereses o cualquier acuerdo que presenta un conflicto de intereses, debe informar a su responsable. Su responsable trabajará con usted para determinar si existe un conflicto de intereses y, en tal caso, sobre la mejor manera de gestionarlo.

Por último, informar que IO PROMO, no ha obtenido beneficios y ni subvenciones públicas

Aprobado el 6 de septiembre de 2021



Fdo. D^a Alma Niembro Prieto

Presidenta IO PROMO, S.L.